



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

VISTO:

Los expedientes con registros N°s 1641, 1642, 1643 y 1644-SG, solicitando ratificación de Resoluciones del Consejo de Facultad de Ingenierías, del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales y del Consejo de Facultad de Administración; contenido en las Cartas N°s 415, 416, 417 y 420-2019-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; Oficio N° 423-2019-DFMVZ-UNAMBA de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Carta N° 190-2019-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería; Oficio N° 675-2019-FECS-UNAMBA de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales; Carta N° 385-2019-D-FA-UNAMBA de la Facultad de Administración; y demás documentos; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, que son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto Universitario;

Que, por Resolución N° 004-2019-AU-UNAMBA de fecha 29 de noviembre del 2019, se encarga en el cargo de Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al Dr. Manuel Jesús Ibarra Cabrera, Vicerrector Académico, con retención de su cargo de Vicerrector Académico; con las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley Universitaria y Estatuto Reformado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el período de noventa (90) días;

Que, por Resolución N° 457-2019-CU-UNAMBA de fecha 13 de noviembre del 2019, se ratifica la Resolución N° 067-2019-CF-FMVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, fecha 12 de noviembre del 2019; que aprueba la modificación del Plan de Estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia del 2014, de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAMBA, se ratifica la Resolución N° 091-2019-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad; se ratifica la Resolución N° 092-2019-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia de la Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia; se ratifica la Resolución N° 098-2019-CFA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017, del Programa de Administración de la Escuela Académico Profesional de Administración; se ratifica la Resolución N° 515-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial; se ratifica la Resolución N° 516-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería de Minas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas; se ratifica la Resolución N° 517-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Informática y Sistemas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas; se ratifica la Resolución N° 518-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Civil de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil; se ratifica la Resolución N° 519-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 13 de noviembre del 2019; que APRUEBA la Modificación del Plan de Estudios 2017 del Programa de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural, en concordancia a las Condiciones Básicas de Calidad normados en la Resolución de la Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU;





UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

Que, por Resolución N° 570-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 515-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial;

Que, por Resolución N° 571-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 526-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería de Minas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, por Resolución N° 572-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 527-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural;

Que, por Resolución N° 573-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 528-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Civil de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil;

Que, por Resolución N° 574-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 529-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Informática y Sistemas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas;

Que, por Resolución N° 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad;

Que, por Resolución N° 113-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 102-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia de la Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia;

Que, por Resolución N° 088-2019-CF-MVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de fecha 17 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2014 aprobada mediante Resolución de consejo de Facultad N° 067-2019-CF-FMVZ-UNAMBA de fecha 12 de noviembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario, Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia del 2014, de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

Que, por Resolución N° 111-2019-CFA-FA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 110-2019-CFA-FA-UNAMBA, de fecha 03 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Administración de la Escuela Académico Profesional de Administración;

Que, el Vicerrector Académico mediante Cartas N°s 414, 415, 416 y 420- 2019-VRAC-UNAMBA, eleva al Rector (e) la documentación referida a la modificación de los Planes de Estudios de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial; Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas; Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural; Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil; Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas; Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad; Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia; Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Escuela Académico Profesional de Administración; disponiendo la emisión de la respectiva Resolución;

Que, el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la UNAMBA, en Sesión Extraordinaria del 18 de diciembre del 2019, acuerda por unanimidad ratificar las Resoluciones del Consejo de Facultad de Ingeniería, Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Consejo de Facultad de Administración, que aprueba la modificación de los Planes de Estudios; disponiendo se emita la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 004-2019-AU-UNAMBA; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución N° 570-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 515-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroindustrial; que en anexo de treinta y dos (32) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Resolución N° 571-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 526-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería de Minas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas; que en anexo de veintidós (22) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR la Resolución N° 572-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 527-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural; que en anexo de veintiún (21) folios, forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR la Resolución N° 573-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 528-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Civil de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Civil; que en anexo de dieciocho (18) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- RATIFICAR la Resolución N° 574-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017, aprobado mediante Resolución N° 529-2019-CFI-UNAMBA, de fecha 02 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ingeniería Informática y Sistemas de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Informática y Sistemas; que en anexo de veinte (20) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- RATIFICAR la Resolución N° 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 112-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad; que en anexo de veinticinco (25) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SÉTIMO.- RATIFICAR la Resolución N° 113-2019-CF-FECS-UNAMBA del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Sociales, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 102-2019-CF-FECS-UNAMBA del 4 de diciembre de 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia de la Escuela Académico Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe: Primera y Segunda Infancia; que en anexo de veintisiete (27) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- RATIFICAR la Resolución N° 088-2019-CF-MVZ-UNAMBA del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de fecha 17 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2014 aprobada mediante Resolución de consejo de Facultad N° 067-2019-CF-FMVZ-UNAMBA de fecha 12 de noviembre de 2019, la misma que fue ratifica mediante Resolución N° 487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario, Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia del 2014, de la Escuela Académico Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; que en anexo de cuarenta (40) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO NOVENO.- RATIFICAR la Resolución N° 111-2019-CFA-FA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración, de fecha 18 de diciembre del 2019, se aprueba la modificación del Plan de Estudios 2017 aprobado mediante Resolución N° 110-2019-CFA-FA-UNAMBA, de fecha 03 de diciembre del 2019, la misma que fue ratificada mediante Resolución N°487-2019-CU-UNAMBA del Consejo Universitario; Incorporando la Sumilla de las Asignaturas por Tipo de Estudios (Estudios Generales, Estudios Específicos y Estudios de Especialidad) del Programa de Administración de la Escuela Académico Profesional de Administración; que en anexo de veintiséis (26) folios, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas pertinentes, para conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO- ENCARGAR a los Decanos de Facultad, Directores de Escuelas Profesionales y Responsables de las áreas involucradas, adopten según sus competencias, las acciones complementarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC



SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 536-2019-CU-UNAMBA

Abancay, 18 de diciembre del 2019

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Manuel J. Ibarra Cabrera
Dr. Manuel J. Ibarra Cabrera
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Agustín Elguera Hilares
Ing. Agustín Elguera Hilares
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
BASTIDAS DE APURIMAC
CERTIFICA :

Que el presente documento
es copia fiel del original que obra en
los archivos de esta Institución a los
que me remito en caso necesario.

Abancay, 19 DIC. 2019

Agustín Elguera Hilares
Ing. Agustín Elguera Hilares
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Rectorado
V.R.Acad.
V.R. Investig.
Facultades
EAPs.
Filiales
SS.AA.
Licenciamiento
OTI
Imag. Inst.
Archivo

Nancy L.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN



PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN

PLAN DE ESTUDIOS

ABANCAY – APURÍMAC

2019



1. OBJETIVOS ACADÉMICOS

1.1. Objetivo general

Formar profesionales competitivos con habilidades gerenciales a través de los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación, extensión universitaria y proyección social, así como a los logros reflejados en su inserción laboral y su desempeño encaminados a la competitividad y proyección en un contexto de desarrollo sostenible y trinomio entre los entes universidad-empresa-sociedad.

1.2. Objetivos específicos

- a) Contribuir al lograr de conocimientos innovadores con una visión integrada y sistemática respecto a las organizaciones y las nuevas tendencias de la gestión organizacional.
- b) Consolidar la enseñanza y aprendizajes de forma metodológica y estratégica sobre las capacidades, habilidades y destrezas dentro de un sistema de aseguramiento de la calidad regional y nacional que facilite el desarrollo de sus procesos.
- c) Propiciar una formación académica y profesional cumpliendo con las metas establecidas y que las lleva a tener el reconocimiento de la sociedad por la contribución a la mejora de su calidad de vida.
- d) Fomentar en la formación académica, la investigación de espacios socioeconómicos para los emprendimientos empresariales, en razón de los recursos biodiversos y las particularidades de los contextos institucional, nacional y regional.





2. PERFIL DEL GRADUADO

El perfil del graduado del programa de Administración se define por un conjunto de capacidades, habilidades y aptitudes que permiten el ejercicio creativo, competitivo, emprendedor y calidad profesional. Se caracteriza por las siguientes cualidades:

- Sólida formación integral, científica, tecnológica, humanística, ética y moral, que le permita emprender al hombre en el contexto del desarrollo.
- Capacidad para la generación, diseño y conducción de ecosistemas de desarrollo profesional, que promuevan la participación de equipos multidisciplinarios en procesos productivos, investigativos, de servicio y solución de problemas.
- Habilidad para emprender y gerenciar su propia empresa; dentro del marco de la normatividad vigente y la competitividad empresarial.
- Capacidad para formular, evaluar y gestionar proyectos de inversión pública y privada e implementar planes estratégicos de negocios, con responsabilidad social empresarial y ambiental.
- Habilidad para lograr el funcionamiento de las diferentes áreas de su organización con un alto sentido de responsabilidad, integridad y profesionalismo que permitan la consecución de grandes objetivos y metas organizacionales.
- Capacidad de uso de tecnologías de la información y de la comunicación como instrumento de desarrollo personal, social y profesional competitivo; para la difusión y transferencia de los cambios e innovaciones tecnológicas y simulaciones.
- Habilidad para el liderazgo gerencial y transformacional, con conocimiento de las diferentes opciones empresariales, así como la de ser promotor de la autogestión y negociación en la administración de organizaciones que generen empleo productivo en el campo de su especialidad
- Capacidad para responder a las necesidades de las empresas competitivas, con una visión estratégica; para implementar soluciones organizacionales dentro de un marco de desarrollo sostenible para la



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



humanidad, sin olvidar su compromiso y responsabilidad con el desarrollo del Ser Humano, de la comunidad y de la Organización.

- Actitudes para mostrar espíritu empresarial, comportamiento social, que refleja la práctica de valores éticos; los principios permanentes de aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir con los demás, como misión y visión innovadora profesional.

3. MODALIDAD DE ESTUDIO DE LAS ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN

MODALIDAD:	Presencial
TIEMPO DE ESTUDIO:	Cinco (05) años

4. GRADO Y TÍTULO QUE APRUEBA LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

GRADO DE:	Bachiller en Ciencias Administrativas
TÍTULO PROFESIONAL DE:	Licenciado en Administración



5. PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN

➤ Estructuración por tipo de estudios

	Código	Asignatura	Créd.	Total horas	Horas/ Semana		Horas/ semestre		Requisitos
					T	P	HT	HP	
ESTUDIOS GENERALES	AD101	Matemática I	3	5	1	4	17	68	Ninguno
	AD104	Habilidades comunicativas	3	4	2	2	34	34	Ninguno
	AD105	Geografía y recursos naturales	3	4	2	2	34	34	Ninguno
	AD106	Derecho constitucional	4	5	3	2	51	34	Ninguno
	AD201	Matemática II	3	5	1	4	17	68	AD101
	AD203	Psicología organizacional	3	4	2	2	34	34	Ninguno
	AD204	Filosofía	3	4	2	2	34	34	Ninguno
	AD206	Historia económica y social del Perú	3	4	2	2	34	34	Ninguno
	AD301	Matemática III	3	4	2	2	34	34	AD201
	AD306	Gestión ambiental	3	4	2	2	34	34	Ninguno
	AD307	Actividades I	2	3	1	2	17	34	Ninguno
	AD606	Actividades II	2	3	1	2	17	34	Ninguno
	TOTAL			35	49	21	28	357	476
HORAS LECTIVAS TOTALES							833		



	Código	Asignatura	Créd.	Total horas	Horas/ Semana		Horas/ semestre		Requisitos
					T	P	HT	HP	
ESTUDIOS ESPECÍFICOS	AD102	Administración I	4	5	3	2	51	34	Ninguno
	AD103	Método de estudio e investigación	3	5	1	4	17	68	Ninguno
	AD205	Contabilidad básica	3	4	2	2	34	34	Ninguno
	AD207	Economía	3	4	2	2	34	34	Ninguno
	AD303	Tecnología de la información I	3	4	2	2	34	34	Ninguno
	AD403	Tecnología de la información II	3	4	2	2	34	34	AD303
	AD405	Costos y presupuestos	4	5	3	2	51	34	AD305
	AD406	Estadística I	3	5	1	4	17	68	Ninguno
	AD501	Investigación de operaciones	4	5	3	2	51	34	Ninguno
	AD503	Marketing I	4	5	3	2	51	34	Ninguno
	AD505	Estadística II	3	5	1	4	17	68	AD406
	AD601	Gestión de operaciones	4	5	3	2	51	34	AD501
	AD702	Liderazgo y desarrollo profesional	4	5	3	2	51	34	Ninguno
	AD703	Gestión pública	4	5	3	2	51	34	Ninguno
	AD705	Gerencia estratégica	4	5	3	2	51	34	AD604
	AD805	Gestión de gobierno local y regional	3	5	1	4	17	68	AD703
	AD901	Investigación científica I	4	5	3	2	51	34	AD804
	AD903	Formulación y evaluación de proyectos	4	5	3	2	51	34	Ninguno
AD1001	Investigación científica II	4	6	2	4	34	68	AD901	
AD1004	Gestión de proyectos	4	5	3	2	51	34	Ninguno	
TOTAL			72	97	47	50	799	850	
HORAS LECTIVAS TOTALES							1649		

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



	Código	Asignatura	Créd.	Total horas	Horas/Semana		Horas/semestre		Requisitos	
					T	P	HT	HP		
ESTUDIOS ESPECÍFICOS	ESPECIALIDAD	AD202	Administración II	4	5	3	2	51	34	AD102
		AD302	Diseño y proceso organizacional	4	5	3	2	51	34	Ninguno
		AD304	Microeconomía	3	5	1	4	17	68	AD207
		AD305	Contabilidad empresarial	3	5	1	4	17	68	AD205
		AD401	Matemática financiera	3	4	2	2	34	34	Ninguno
		AD402	Comportamiento y desarrollo organizacional	4	5	3	2	51	34	Ninguno
		AD404	Macroeconomía	3	5	1	4	17	68	AD207
		AD502	Derecho administrativo	3	4	2	2	34	34	Ninguno
		AD504	Finanzas I	4	5	3	2	51	34	AD401
		AD506	Gestión de logística	4	5	3	2	51	34	Ninguno
		AD602	Marketing II	4	5	3	2	51	34	AD503
		AD603	Investigación y análisis de mercados	4	5	3	2	51	34	Ninguno
		AD604	Gestión del talento humano	4	5	3	2	51	34	Ninguno
		AD605	Finanzas II	4	5	3	2	51	34	AD504
		AD704	Derecho laboral	3	5	1	4	17	68	Ninguno
		AD801	Gestión del comercio internacional	4	5	3	2	51	34	Ninguno
		AD803	Gestión de mypes	3	4	2	2	34	34	Ninguno
		AD804	Gestión del conocimiento	3	4	2	2	34	34	Ninguno
		AD904	Gestión turística y hotelera	4	5	3	2	51	34	Ninguno
		AD1003	Auditoría de gestión	4	5	3	2	51	34	Ninguno
ELECTIVOS	AD706	Gestión de calidad	3	4	2	2	34	34	Ninguno	
	AD707	Gestión de branding								
	AD708	Ventas y servicios al cliente								
	AD709	Comportamiento del consumidor								
	AD710	Tecnología de la gestión pública								
	AD806	Seminario de emprendimientos								
	AD807	Simulación y decisiones generales								
	AD808	Gestión estratégica de la responsabilidad social								



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



PRÁCTICAS	AD809	Prospectiva y creatividad							
	AD810	Entorno nacional y globalización							
	AD905	Negociación y resolución de conflictos							
	AD906	Gestión de recursos estratégicos							
	AD907	Tecnología y proceso documentarios	3	4	2	2	34	34	Ninguno
	AD908	Imagen corporativa							
	AD909	Gestión de negocios digitales							
	AD1005	Gestión presupuestaria							
	AD1006	Gestión tributaria							
	AD1007	Administración de riesgos	3	4	2	2	34	34	Ninguno
	AD1008	Tecnología y estrategia de organización							
	AD1009	Servicios financieros							
	AD701	Practicas preprofesionales I – Pre incubación (Formulación y evaluación de planes de negocio)	4	5	3	2	51	34	Ninguno
	AD802	Practicas pre profesionales II – Incubación (operativización de negocios)	5	6	4	2	68	34	AD701
	AD902	Practicas pre profesionales III – Proyección social	5	8	2	6	34	102	AD802
AD1002	Practicas pre profesionales IV- Gestión	5	8	2	6	34	102	AD902	
TOTAL			103	139	67	72	1139	1224	
HORAS LECTIVAS TOTALES							2363		



➤ EQUIVALENCIA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS EN HORAS

1 CRÉDITO ACADÉMICO	HORA TEÓRICA	HT	17
1 CRÉDITO ACADÉMICO	HORA PRÁCTICA	HP	34



PRIMER SEMESTRE

Cód.	Tipo de asignatura	Asignatura	Créd	Total Horas	Horas/semana		Horas /semestre		Requisitos
					T	P	HT	HP	
AD101	Obligatorio	Matemática I	3	5	1	4	17	68	Ninguno
AD102	Obligatorio	Administración I	4	5	3	2	51	34	Ninguno
AD103	Obligatorio	Método de estudio e investigación	3	5	1	4	17	68	Ninguno
AD104	Obligatorio	Habilidades comunicativas	3	4	2	2	34	34	Ninguno
AD105	Obligatorio	Geografía y recursos naturales	3	4	2	2	34	34	Ninguno
AD106	Obligatorio	Derecho constitucional	4	5	3	2	51	34	Ninguno
TOTAL			20	19	9	10	204	272	

SEGUNDO SEMESTRE

Cód.	Tipo de asignatura	Asignatura	Créd	Total Horas	Horas/s emana		Horas /semestre		Requisitos
					T	P	HT	HP	
AD201	Obligatorio	Matemática II	3	5	3	2	17	68	AD101
AD202	Obligatorio	Administración II	4	4	2	2	51	34	AD102
AD203	Obligatorio	Psicología organizacional	3	4	2	2	34	34	Ninguno
AD204	Obligatorio	Filosofía	3	4	2	2	34	34	Ninguno
AD205	Obligatorio	Contabilidad básica	3	4	2	2	34	34	Ninguno
AD206	Obligatorio	Historia económica y social del Perú	3	4	2	2	34	34	Ninguno
AD207	Obligatorio	Economía	3	4	2	2	34	34	Ninguno
TOTAL			22	29	15	14	238	272	

TERCER SEMESTRE

Cód.	Tipo de asignatura	Asignatura	Créd	Total Horas	Horas/semana		Horas/ semestre		Requisitos
					T	P	HT	HP	
AD301	Obligatorio	Matemática III	3	4	2	2	34	34	AD207
AD302	Obligatorio	Diseño y proceso organizacional	4	5	3	2	51	34	Ninguno
AD303	Obligatorio	Tecnología de la información I	3	4	2	2	34	34	AD207
AD304	Obligatorio	Microeconomía	3	5	1	4	17	68	AD205
AD305	Obligatorio	Contabilidad empresarial	3	5	1	4	17	68	Ninguno
AD306	Obligatorio	Gestión ambiental	3	4	2	2	34	34	Ninguno
AD307	Obligatorio	Actividades I	2	3	1	2	17	34	Ninguno
TOTAL			21	30	12	18	204	306	





CUARTO SEMESTRE

Cód.	Tipo de asignatura	Asignatura	Créd	Total Horas	Horas/semana		Horas/semestre		Requisitos
					T	P	HT	HP	
AD401	Obligatorio	Matemática financiera	3	4	2	2	34	34	Ninguno
AD402	Obligatorio	Comportamiento y desarrollo organizacional	4	5	3	2	51	34	Ninguno
AD403	Obligatorio	Tecnología de la Información II	3	4	2	2	34	34	AD303
AD404	Obligatorio	Macroeconomía	3	5	1	4	17	68	AD207
AD405	Obligatorio	Costos y presupuestos	4	5	3	2	17	68	AD305
AD406	Obligatorio	Estadística I	3	5	1	4	34	34	Ninguno
TOTAL			20	28	12	16	187	272	

QUINTO SEMESTRE

Cód.	Tipo de asignatura	Asignatura	Créd	Total Horas	Horas/semana		Horas/semestre		Requisitos
					T	P	HT	HP	
AD501	Obligatorio	Investigación de operaciones	4	5	3	2	51	34	Ninguno
AD502	Obligatorio	Derecho administrativo	3	4	2	2	34	34	Ninguno
AD503	Obligatorio	Marketing I	4	5	3	2	51	34	AD303
AD504	Obligatorio	Finanzas I	4	5	3	2	51	34	AD207
AD505	Obligatorio	Estadística II	3	5	1	4	17	68	AD305
AD506	Obligatorio	Gestión de logística	4	5	3	2	51	34	Ninguno
TOTAL			22	29	15	14	255	238	

SEXTO SEMESTRE

Cód.	Tipo de asignatura	Asignatura	Créd	Total Horas	Horas/semana		Horas/semestre		Requisitos
					T	P	HT	HP	
AD601	Obligatorio	Gestión de operaciones	4	5	3	2	51	34	AD501
AD602	Obligatorio	Marketing II	4	5	3	2	51	34	AD503
AD603	Obligatorio	Investigación y análisis de mercados	4	5	3	2	51	34	Ninguno
AD604	Obligatorio	Gestión del talento humano	4	5	3	2	51	34	Ninguno
AD605	Obligatorio	Finanzas II	4	5	3	2	51	34	AD504
AD606	Obligatorio	Actividades II	2	3	1	2	17	34	Ninguno
TOTAL			22	28	16	12	272	204	



SÉTIMO SEMESTRE

Cód	Tipo de asignatura	Asignatura	Créd	Total Horas	Horas/semana		Horas /semestre		Requisitos
					T	P	HT	HP	
AD701	Obligatorio	Prácticas preprofesionales I – Preincubación y evaluación de planes de negocio)	4	5	3	2	51	34	Ninguno
AD702	Obligatorio	Liderazgo y desarrollo profesional	4	5	3	2	51	34	Ninguno
AD703	Obligatorio	Gestión pública	4	5	3	2	51	34	Ninguno
AD704	Obligatorio	Derecho laboral	3	5	1	4	17	68	Ninguno
AD705	Obligatorio	Gerencia estratégica	4	5	3	2	51	34	AD604
	Electivo	Electivo	3	4	2	2	34	34	
TOTAL			22	29	15	14	255	238	

OCTAVO SEMESTRE

Cód	Tipo de asignatura	Asignatura	Créd	Total Horas	Horas/semana		Horas /semestre		Requisitos
					T	P	HT	HP	
AD801	Obligatorio	Gestión del comercio internacional	4	5	3	2	51	34	Ninguno
AD802	Obligatorio	Prácticas preprofesionales II- Incubación de negocios)	5	6	4	2	68	34	AD701
AD803	Obligatorio	Gestión de MYPES	3	4	2	2	34	34	Ninguno
AD804	Obligatorio	Gestión del conocimiento	3	4	2	2	34	34	Ninguno
AD805	Obligatorio	Gestión gobierno local y regional	3	5	1	4	17	68	AD703
	Electivo	Electivo	3	4	2	2	34	34	
TOTAL			21	28	14	14	238	238	

NOVENO SEMESTRE

Cód	Tipo de asignatura	Asignatura	Créd	Total Horas	Horas/semana		Horas /semestre		Requisitos
					T	P	HT	HP	
AD901	Obligatorio	Investigación científica I	4	5	3	2	51	34	AD804
AD902	Obligatorio	Prácticas preprofesionales III- Proyección social	5	8	2	6	34	102	AD802
AD903	Obligatorio	Formulación y evaluación de proyectos	4	5	3	2	51	34	Ninguno
AD904	Obligatorio	Gestión turística y hotelera	4	5	3	2	51	34	Ninguno
	Electivo	Electivo	3	4	2	2	34	34	
TOTAL			20	27	13	14	221	238	





DECIMO SEMESTRE

Cód	Tipo de asignatura	Asignatura	Créd	Total Horas	Horas/semana		Horas /semestre		Requisitos
					T	P	HT	HP	
AD1001	Obligatorio	Investigación científica II	4	6	2	4	34	68	AD901
AD1002	Obligatorio	Prácticas profesionales pre IV-Gestión	5	8	2	6	34	102	AD902
AD1003	Obligatorio	Auditoría de gestión	4	5	3	2	51	34	Ninguno
AD1004	Obligatorio	Gestión de proyectos	4	5	3	2	51	34	Ninguno
	Electivo	Electivo	3	4	2	2	34	34	
TOTAL			20	28	12	16	204	272	

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Horas totales de cursos generales	833
Horas totales de cursos específicos	1649
Horas totales de cursos de especialidad	2363
N° DE HORAS TOTALES	4845



TIPOS DE ESTUDIO	Créditos	
	%	Total de Créd.
Estudios generales	16.67	35
Estudios específicos	34.29	72
Estudios de especialidad	49.05	103
N° DE CREDITOS TOTALES	100	210